



DECRETO N° 1150 /

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60/Adq, de fecha 28.04.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 3.560 de fecha 13.04.2015, de la Dirección Jurídica, que solicita la adquisición de 03 cubiertas y 01 estante sobre cubierta; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**SOCIEDAD ABARCA Y GARRIDO LTDA.**", Rut: **76.443.519-2**, por **\$373.660.-** (impuesto incluido), "HUGO ANDRES BOBADILLA VERA.", Rut. 15.615.746-5, por \$423.640.- (impuesto incluido) y "SOCIEDAD DISTRIBUIDORA MR Y COMPAÑÍA LTDA" Rut. 76.212.356-8, por \$424.830 (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**SOCIEDAD ABARCA Y GARRIDO LTDA.**", Rut: **76.443.519-2**, por **\$373.660.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 03 cubiertas y 01 estante sobre cubierta, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de 03 cubiertas y 01 estante sobre cubierta, al proveedor **SOCIEDAD ABARCA Y GARRIDO LTDA.**, Rut: **76.443.519-2**, por **\$373.660.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3.560 de fecha 13.04.2015, de la Dirección de Jurídica.
- 3°. Destínese la adquisición de 03 cubiertas y 01 estante sobre cubierta, a la Dirección Jurídica
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.04.001 y 29.04.002., del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN//RFe/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 MAY 2015 HORA 12:30.  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA V.S.U.